



## Preguntas frecuentes sobre el seguro contra inundaciones

A partir del 31 de julio del 2020

- P. ¿Por qué necesito un seguro contra inundaciones?**
- R. Si usted tiene una hipoteca respaldada por el gobierno federal y vive en una zona de riesgo especial de inundación, la ley federal requiere que usted tenga un seguro contra inundaciones. Si no está obligado a comprar un seguro contra inundaciones porque no reside en una zona de inundación de alto riesgo o es dueño de su casa por completo, es posible que desee protegerse de los daños causados por las inundaciones. Visite [www.floodsmart.gov](http://www.floodsmart.gov) para determinar su riesgo y costo. Las pólizas de seguro para propietarios estándar no suelen proporcionar ninguna cobertura por daños por inundaciones.
- P. Recientemente compré mi casa. Mi vecino me acaba de hacer saber que ha habido actualizaciones recientes en el mapa de inundaciones y ahora parece que estamos en una zona de inundación de alto riesgo. ¿Tengo que comprar una póliza de seguro contra inundaciones?**
- R. Aunque al momento de la liquidación de su compañía hipotecaria sólo le exigía obtener una póliza de seguro para propietarios, su prestamista puede requerir que usted les proporcione una prueba de cobertura de inundación dentro de un cierto tiempo. Si no lo hace, el prestamista puede comprarlo en su nombre y el costo se agregará al monto de su pago hipotecario.
- P. La casa de mi vecino, que está más abajo en la colina, se inundó por el desbordamiento del arroyo que corre detrás de nuestras casas. Aunque tiene seguro contra inundaciones, su reclamo fue denegado porque esta pérdida no cumplía con la definición de inundación. ¿Cuál es la definición del seguro de una inundación? ¿Fue legal la denegación de su reclamo?**
- R. El Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) define la inundación como una condición general y temporal de inundación parcial o completa de dos o más acres de área de tierra normalmente seca de dos o más propiedades (al menos una de las cuales es propiedad del asegurado) de:
- Desbordamiento de aguas interiores o de marea;

- Acumulación inusual y rápida o escorrentía de aguas superficiales de cualquier fuente;
- Flujo de lodo; o
- Colapso o hundimiento de la tierra a lo largo de la orilla de un lago o cuerpo de agua similar como resultado de la erosión o socavación causada por olas o corrientes de agua que excedan los niveles cíclicos previstos que dan lugar a una inundación como se define anteriormente.

Las disputas de reclamos que involucran pólizas federales de seguro contra inundaciones deben ser abordadas a través de la NFIP. Si usted compra una póliza de seguro contra inundación excesiva o una póliza de seguro contra inundaciones a través del mercado de seguros de líneas privadas o excedentes, la definición de "inundación" podría ser diferente. Asegúrese de que entiende lo que la póliza cubre y lo que excluye.

**P. ¿Qué se considera una propiedad de pérdida repetitiva?**

R. El NFIP define una propiedad de pérdida repetitiva como "una estructura asegurada de NFIP que ha tenido al menos dos pérdidas por inundación pagadas de más de \$1,000 cada una en cualquier período de 10 años desde 1978."

**P. Me dijeron que no puedo comprar una póliza de seguro contra inundaciones de un proveedor de seguros estándar (Allstate, State Farm, etc.). ¿Eso es cierto?**

R. Visite [www.floodsmart.gov](http://www.floodsmart.gov) para obtener una lista de las aseguradoras que participan en el programa Escriba el suyo (WYO) de la NFIP. Las aseguradoras participantes de la WYO venden y dan servicio a pólizas federales de seguro contra inundaciones por una tarifa, pero no incurren en los costos reales de la pérdida por inundación. Su productor de seguros o aseguradora puede ayudarle a localizar una póliza de seguro contra inundaciones.

**P. Tengo mi sótano configurado como una sala de estar para hombres. Si mi sótano se inunda por una condición general de inundación, ¿mi televisor de pantalla grande y otros artículos de mobiliario estarían cubiertos bajo mi póliza de inundaciones?**

R. El NFIP define un sótano como "cualquier área de un edificio, incluyendo una habitación hundida o una porción hundida de una habitación, teniendo su piso por debajo del nivel del suelo (subsuelo) en todos sus lados. Los muebles, electrónica, ropa y otros artículos personales en un sótano no están cubiertos por una póliza de seguro contra inundaciones.

**P. ¿Qué cubre la póliza de inundación NFIP en un sótano?**

R. La cobertura del sótano bajo una póliza NFIP incluye los gastos de limpieza y los artículos utilizados para dar servicio al edificio, tales como hornos, calentadores

de agua caliente, lavadoras y secadoras, aires acondicionados, congeladores, conexiones de servicios públicos, cajas de disyuntores, bombas y tanques utilizados en sistemas de energía solar.

**P. Acabo de comprar una póliza de seguro contra inundaciones el mes pasado. Me dijeron que tendría que esperar al menos 30 días antes de que la póliza sea realmente válida. ¿Esto es cierto?**

R. Sí, esto es cierto. Hay un período de espera de 30 días después de haber pagado la prima antes de que la póliza sea efectiva, con las siguientes excepciones:

- Si la compra inicial del seguro contra inundaciones está en relación con la realización, aumento, ampliación o renovación de un préstamo, no hay período de espera.
- Si la compra inicial del seguro contra inundaciones se realiza durante el período de un año después de la adopción de un mapa revisado de la tarifa del seguro de inundación para una comunidad, el período de espera es de solo un día.
- La póliza no cubre una "pérdida en curso" definida por el NFIP como una pérdida que ocurre a partir de las 12:01 a.m. del primer día de la finalización de la póliza. Además, el monto de cobertura de seguro no se puede aumentar durante una pérdida en curso.

**P. Un árbol acaba de caerse encima y atravesar mi techo en la reciente tormenta. Los daños dejaron un lago de agua en uno de los dormitorios. ¿Se considera esto una inundación? ¿Este daño por agua estaría cubierto por un seguro contra inundaciones o bajo mi póliza de propietarios?**

R. Su póliza de seguro para propietarios cubrirá este tipo de reclamo sujeto a los límites y deducibles de su póliza.

### **Seguro contra inundaciones para inquilinos**

**P. Alquilo una casa unifamiliar en un área que tiene antecedentes de inundaciones severas. Si mis pertenencias son dañadas por una inundación, ¿mi seguro de inquilinos cubrirá mi pérdida o puedo comprar un seguro contra inundaciones?**

R. Una póliza de seguro para inquilinos no proporcionará cobertura por daños por inundación. Incluso si su arrendador asegura la vivienda bajo una póliza de seguro contra inundaciones, su propiedad no estará cubierta. Usted puede comprar una póliza de seguro contra inundaciones para proteger su propiedad. Hable con un productor de seguros o una aseguradora para obtener información sobre cómo obtener un seguro contra inundaciones o visite [www.floodsmart.gov](http://www.floodsmart.gov) para obtener información adicional.

- P. ¿Cuál es la cantidad máxima de seguro contra inundaciones que puedo obtener por mi contenido si soy inquilino?**
- R. El límite para la cobertura de contenido en todos los edificios residenciales es de \$100,000.

**P. ¿Es caro el seguro contra inundaciones para un inquilino?**

- R. Hay muchos factores que afectan el costo del seguro contra inundaciones para los inquilinos, incluyendo la cantidad de cobertura y el riesgo de inundación. Usted puede visita [www.floodsmart.gov](http://www.floodsmart.gov) para calcular su costo o hablar con un productor de seguros, corredor o asegurador para obtener una cotización de precio.

**Daños a automóviles por inundaciones**

**P. Mi automóvil se inundó en una tormenta. ¿Está cubierto?**

- R. Los daños causados a los vehículos por las inundaciones, incluidas las inundaciones causadas por una marea de tormenta, están cubiertos por una póliza de seguro de automóvil si compró cobertura contra todo riesgo (a veces llamada cobertura "distinta a contra choques").